

SECRETARÍA DE FINANZAS

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos

Oficio Circular número SE/542/2005

Ciudad de México, 4 de abril del 2005

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS
DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 480 del Código Financiero del Distrito Federal; 7º, fracción VIII, inciso A), y 34, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en los oficios SE/621/2003 del 23 de diciembre del 2003, SE/431/2004 del 16 de febrero del 2004 y SE/720/2004 del 31 de mayo de 2004, por los que se expide y actualiza el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, esta Subsecretaría de Egresos expide la siguiente:

MODIFICACION Y ADICION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE

1. Se modifica el primer párrafo de la Partida Presupuestal 3407 “OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PUBLICOS”, para quedar como sigue:

Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, resoluciones, diligencias y convenios que se deriven de las relaciones contractuales o fiscales, derechos y gasto de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, así como derechos de verificación, certificación y multas, conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones específicas que regulen las materias de que se trate.

.....

.....

2. Se adiciona la Partida Presupuestal 3905 “GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”.

Asignaciones que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal destinan para cubrir indemnizaciones a particulares por daños en sus bienes y derechos, que con motivo de la actividad administrativa irregular ocasionan los servidores públicos de su adscripción.

TRANSITORIO

Único.- La presente modificación y adición entra en vigor a partir del presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SUBSECRETARIA**

LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
(Firma)
